

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: "**Adquisición de Juegos Inflables para la Comuna de Santa Cruz**"
4. El Decreto N° 01820, de fecha 24.08.16. Aprueba Proyecto.
5. Decreto N° 01979, de fecha 07.09.16. Llama a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación, de fecha 29.09.16
7. Decreto N° 02178, de fecha 29.09.16. Declara Desierta Propuesta Pública.
8. Decreto N° 02179, de fecha 29.09.16. Llama a Propuesta Pública.
9. Acta de Evaluación, de fecha 10.11.16.

CONSIDERANDO:

1. El Municipio dentro de sus numerosas actividades recreativas y sociales que desarrolla a lo largo del territorio comunal ha estado potenciando la atención de la población infantil con el objeto de crear un espíritu comunitario en los sectores debido a que los juegos atraen a los niños y por ende a sus padres que se reúnen entorno a una actividad recreativa al aire libre que potencia vida saludable y el encuentro social.-
Esta adquisición de juegos generaría un set de equipamiento que se irá instalando en los diferentes sectores rurales y urbanos de la ciudad con el objeto de ir de apoyo a las diferentes celebraciones de la Comunidad o aquellas actividades organizadas directamente por el Municipio.-
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001

DECRETO

EXENTO N° 02413

1. **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública denominada: "**ADQUISICION DE JUEGOS INFLABLES PARA LA COMUNA DE SANTA CRUZ**", por el Monto Total de \$ 5.779.970 (Cinco millones, setecientos setenta y nueve mil, novecientos setenta pesos) IVA Incluido a **DIDACTICOS CM (EQUILIBRIUM LIMITADA)** RUT N° domiciliada en de la Comuna de Providencia de la ciudad de Santiago.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GAGV/MARR/FMGR/sce

C. C.:
- Alcaldía (02)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)
-----/



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Alcalde (S)